



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD 029-2021-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 25 de junio de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la línea de la visión institucional prevista en el Currículo de Estudios de la Carrera de Derecho, que señala: "Al 2025, en nuestro bicentenario, la Facultad estará ubicada dentro de las cinco primeras facultades del país en la formación académico profesional y humanística de abogados que demuestren competitividad y formación ética en el ejercicio profesional, en un mundo globalizado, fortaleciendo el Estado Democrático de Derecho Constitucional", ha iniciado la implementación de mecanismos y sistemas que ayuden a fortalecer la calidad de los servicios ofrecidos, en beneficio de los estudiantes y docentes;

Que, en este proceso de crecimiento y fortalecimiento institucional es necesario tender lazos formales con instituciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras de reconocido prestigio, a través de la suscripción de convenios de cooperación académica; para lo cual es pertinente contar con un Comité Especial, que se encargue de la evaluación de las condiciones, obligaciones pactadas, seguimiento, entre otros aspectos de los posibles convenios de cooperación académica, así como de emitir informe previo respecto a los proyectos de investigación en la que participan algunos de nuestros docentes, bajo convenio interinstitucional del cual es parte la Facultad de Derecho, para sustentar su aprobación por el Consejo de Facultad, según lo previsto en el art. 36 de Estatuto vigente;

Que, Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de 2021, acordó "Conformar el Comité de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y CC.PP., bajo la presidencia de la Dra. Ena del Rocío Carnero Arroyo, -en su calidad de docente con categoría de profesor principal, a tiempo completo-, y como miembros a las docentes: Victoria Mendoza Otiniano y Pamela Nieves Peña";

Que, el acuerdo de Consejo de Facultad citado en el considerando anterior, se enmarca dentro de lo previsto en art. 21 numeral 21.4 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; por lo que, en uso de las facultades que confieren al Consejo de Facultad, la Ley Universitaria y el inc. m del art. 36 del Estatuto Reformado y los fundamentos precedentemente expuestos.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - CONFORMAR el COMITÉ DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Facultad de Derecho y CC.PP., el cual queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Ena Rocío Carnero Arroyo (presidenta)
Prof. Victoria Esther Mendoza Otiniano
Prof. Pamela Nieves Peña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (c)

Reg.N° 111621054
Exp.N° 78021059E